

ACTUALIZACIÓN DE IMPORTES DE LA INSPECCIÓN PERIÓDICA EN INSTALACIONES RECEPTORAS DE GASES COMBUSTIBLES POR CANALIZACIÓN.

La Orden de 17 de junio de 2008 de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se establecen las tarifas a cobrar por las empresas distribuidoras, en concepto de inspecciones periódicas de instalaciones receptoras de gases combustibles por canalización en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su Artículo 3 "Actualización de importes", una actualización anual en función del Índice de Precios al Consumo (IPC), y su publicación a efecto de su mayor difusión y conocimiento por los interesados en la siguiente página web de la Consejería competente en materia de seguridad industrial.

<http://industriaextremadura.juntaex.es/kamino/index.php/area-de-energia/ordenacion-del-sector-electrico-gasista-y-petrolero>

En cumplimiento de lo anterior, se publica en la referida web, las tarifas correspondientes al concepto de inspecciones periódicas de las instalaciones receptoras de gases combustibles por canalización, vigentes a partir de **24 de junio de 2024**.

Las tarifas que se aplicarán a los titulares de las instalaciones receptoras de gas canalizado, Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) excluido, son las siguientes:

IPC (MAYO 2023 / MAYO 2024):		3,6%		GASTOS DE GESTIÓN DISTRIBUIDORA		12,80 €	
1. INSTALACIÓN DE GAS NATURAL CANALIZADO:							
Publicados WEB Industria				con Gastos de Gestión Distribuidora			
Tarifa / Peaje (CONSUMO "C" kWh/año)		Tarifas hasta 23/06/2024		Tarifa desde 24/06/2024		Tarifa desde 24/06/2024	
	Instalaciones Individuales	Instalaciones Comunitarias	Instalaciones Individuales	Instalaciones Comunitarias	Instalaciones Individuales	Instalaciones Comunitarias	
RL 1 (C ≤ 5.000)							
RL 2 (5.000 < C ≤ 15.000)	34,13 €	58,63 €	35,36 €	60,74 €	48,16 €	73,54 €	
RL 3 (15.000 < C ≤ 50.000)							
RL 4 (50.000 < C ≤ 100.000)							
web Industria con Gastos de Gestión D.							
GRUPO DE CONSUMOS (CONSUMO "C" kWh/año)		Tarifas hasta 23/06/2024		Tarifa desde 24/06/2024		Tarifa desde 24/06/2024	
	Instalaciones Individuales	Instalaciones Individuales	Instalaciones Individuales	Instalaciones Individuales	Instalaciones Individuales	Instalaciones Individuales	
RL 4 (0,1 < C ≤ 0,3)							
RL 5 (0,3 < C ≤ 1,5)	137,89 €	142,85 €	155,65 €				
RL 6 (1,5 < C ≤ 5)							
RL 7 (5 < C ≤ 10)	183,37 €	189,97 €	202,77 €				
RL 7 (10 < C ≤ 15)							
RL 8 (15 < C ≤ 50)	243,56 €	252,33 €	265,13 €				
RL 9 (50 < C ≤ 150)							
RL 10 (150 < C ≤ 500)	278,68 €	288,75 €	302,55 €				
RL 11 (C > 500)							
2. INSTALACIÓN DE GLP CANALIZADO:							
web Industria				con Gastos de Gestión Distribuidora			
INSTALACIONES RECEPTORAS DE GLP CANALIZADO		Tarifas hasta 23/06/2024		Tarifa desde 24/06/2024		Tarifa desde 24/06/2024	
	Instalaciones Individuales	Instalaciones Comunitarias	Instalaciones Individuales	Instalaciones Comunitarias	Instalaciones Individuales	Instalaciones Comunitarias	
	34,13 €	48,06 €	35,36 €	49,79 €	48,16 €	62,59 €	
Notas:							
- Las Tarifas se aplicarán a los titulares de las instalaciones receptoras de gas canalizado.							
- Las Tarifas indicadas no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)							

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera

JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO

Firmado electrónicamente

Csv:	FDJEXUTTW4VGN9J5YUWZNBK7LQMHWU	Fecha	21/06/2024 15:31:45
Firmado Por	JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO - J. Serv. Orden. Indust., Energ. Y Minera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

